



Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Defensa
Nacional

**Dirección General de
Movilización Nacional**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	19
.3. Resultados de la Gestión año 2022	26
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2023	42
.5. Anexos	48
.Anexo 1: Recursos Humanos	49
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	57
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	58
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	59
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	62

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo de la ministra de Defensa Nacional, Maya Fernández Allende

Balance de Gestión Integral (BGI) 2023

Chile es un país libre, soberano e independiente, cuyos objetivos nacionales orientan al conjunto de las instituciones del Estado en su tarea de alcanzar y garantizar el bien común. Para su cumplimiento, nuestro país requiere de adecuadas condiciones de seguridad y estabilidad en su entorno exterior, con el propósito de aplicar la política pública al amparo de los plenos derechos otorgados por nuestra soberanía y libre de interferencias ajenas a nuestra patria.

Para ello, al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde ejercer la conducción política del Sector Defensa y garantizar el adecuado desarrollo de sus Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, considerando que en una sociedad democrática, la eficiencia de la Defensa está dada por la legitimidad que los ciudadanos le otorgan a sus instituciones castrenses, nuestro ministerio debe administrar y garantizar el adecuado uso del

instrumento militar en tareas y operaciones distintas a la guerra, para sumar y contribuir a los múltiples esfuerzos del Estado y el poder nacional, para enfrentar los crecientes desafíos complejos y multidimensionales que enfrenta Chile, siempre en directo beneficio del interés de la población y de la integridad territorial.

De allí entonces, la especial preocupación de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, para el ejercicio de una correcta y adecuada conducción del Sector Defensa en la coyuntura actual. En esa línea, durante el primer año de gestión, nos hemos focalizado con prioritaria dedicación a trabajar junto a múltiples instituciones y organizaciones del Estado, de forma coordinada, con la finalidad de abordar las cinco áreas de misión de la Defensa nacional, al mismo tiempo en que se avanza en tareas para la modernización del Sector Defensa y el fortalecimiento de la democracia.

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas durante el período 2022-2023. Posteriormente, se informa sobre el despliegue de las Fuerzas Armadas en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía (febrero 2023); el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Macrozona Sur (mayo 2022 a la fecha); y la entrada en vigencia de la Ley N° 21.542 de Protección a la Infraestructura Crítica (febrero 2023 a la fecha).

I. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 2022-2023

A. Ejerciendo la soberanía, integridad territorial y apoyando la acción del Estado

1. Se avanzó con la promulgación del **Programa Oceánico Nacional**, en el cual siete iniciativas involucran directamente al Sector Defensa como actor asociado. Además, se efectuó una revisión del Plan de Administración del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) Rapa Nui.
1. Se dio forma a la institucionalidad para el desarrollo de nuestro país en el ámbito espacial, a través del **Consejo de Política Espacial y el Comité Técnico Espacial**, con el propósito de elaborar durante el 2023 la política Espacial Nacional para el desarrollo de sus tres ejes fundamentales:

- Sistema nacional satelital (SNSat): Orientado al desarrollo de capacidades en tierra y en el espacio para la observación y gestión del territorio.
- Sistema nacional satelital de telecomunicaciones (SNSAT-COM): Focalizado en las comunicaciones sociales dentro de los territorios para mejorar las oportunidades de aquellos sectores rezagados en términos de acceso a la información.
- Programa Espacial Regional: Para propiciar el desarrollo de capacidades de investigación y desarrollo por cada macrozona.

1. El **Consejo Antártico Nacional** aprobó la nueva política antártica, la que considera a las Fuerzas Armadas como los principales operadores antárticos y establece nuevos desafíos para Chile en el continente blanco, destacando entre ellos, el inicio de los estudios que tienen por objeto profundizar nuestro conocimiento sobre el Mar de Wedell.

1. En el marco del **Plan de Emergencia Habitacional** impulsado por el gobierno, se han generado coordinaciones entre el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Bienes Nacionales para el análisis y evaluación de inmuebles para la construcción de viviendas sociales. En este contexto, en noviembre del año 2022, el Ejército traspasó un terreno de 7,2 hectáreas en la **comuna de Lonquimay**, Región de La Araucanía, proyecto habitacional que beneficiará a 296 familias del territorio. Asimismo, en enero de este año, el Ejército hizo entrega de un terreno de casi 4 mil hectáreas del **fundo Quitaluto** de la comuna de Corral, Región de Los Ríos, el cual tendrá como destino proyectos habitacionales, el desarrollo de un parque y otras iniciativas de impacto directo en la ciudadanía.

1. En cuanto a la **Política de Defensa**, queremos comunicarles que ya inició el proceso para la actualización, considerando en su elaboración, métodos participativos.

A. Apoyando a la acción exterior del Estado

Es necesario distinguir que el Ministerio de Defensa, tiene una activa y nutrida agenda internacional, que contribuye al Estado en su acción exterior, conforme a las áreas de misión de la Defensa, y bajo los lineamientos de la política exterior de Chile.

Desde la Defensa, nos encontramos generando, manteniendo y reforzando acuerdos e instancias de cooperación en torno a la seguridad internacional, lo que en la práctica se traduce en transferencia de conocimientos con otros Ministerios de Defensa respecto a materias de interés común. En este marco se ha tenido una participación activa en una serie de instancias tanto regionales como internacionales, entre las que se destacan:

1. En el ámbito vecinal se realizó la **XXXI Reunión del Comité Permanente del Seguridad chileno-argentino** (COMPERSEG), instancia en la cual se posicionaron temas de interés mutuo, entre los que se incluyó la creación de una mesa de trabajo técnica para coordinar la cooperación en materia de “Género y Defensa”. Así también, la **IV Reunión del Gabinete Binacional Chile-Perú** y la **VII Reunión del Mecanismo 2+2**. En estos encuentros, se acordó el nuevo Plan de Acción Binacional con actividades a ejecutar por los distintos Ministerios, incluyendo el Ministerio de Defensa.

1. En el contexto hemisférico, se participó en la **XV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas**, donde asumimos la coordinación y liderazgo del “Grupo de Trabajo de Cooperación en Asistencia Humanitaria” y del “Grupo de Trabajo de Cooperación en Asistencia Humanitaria y Socorro en caso de Desastres” para el periodo 2023-2024. Además se sostuvieron reuniones bilaterales, que fortalecieron nuestras relaciones en materia de Defensa con nuestros homólogos de: Estados Unidos, Canadá, México, Argentina, Uruguay y Haití.

1. En septiembre del año 2022 se desarrolló en Chile el **Comité Consultivo de Defensa Chile - EE.UU.** Se destaca en la relación con EE. UU, la reciente aprobación por parte de nuestro Congreso del Acuerdo entre ambos países para la Investigación, Desarrollo, Pruebas y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa. Su entrada en vigor dará paso a un extenso intercambio de actividades, especialmente vinculadas a la Innovación y Desarrollo (I+D).

1. El Ministerio de Defensa Nacional también avanzó profundizando sus intercambios y diálogos con potencias extra regionales. Así, se realizó durante los días 29 y 30 de junio de 2022, el **Diálogo Estratégico Chile-Francia**. También con Europa, el día 05 de julio de 2022 se desarrolló una **reunión entre los Ministerios de Defensa de Chile y Alemania**, proyectando el trabajo que se realizará a nivel político estratégico, en la Subsecretaría de Defensa.

1. En noviembre de 2022 se realizó en Santiago la “**XIX Reunión Bilateral de Cooperación en Defensa**” entre Chile y el Reino Unido, instancia que permitió intercambiar opiniones respecto de la situación de seguridad a nivel internacional y, por otro lado, se aprobó el Plan de Cooperación Bilateral para 2023.

1. En marzo de 2023 se asistió a la primera versión del **Foro de Seguridad y Defensa internacional de la Unión Europea**, donde se expuso y debatió en torno a la seguridad de nuestros espacios marítimos junto a Noruega, Omán, Portugal y Somalia. Junto con ello, el Ministerio de Defensa realizó una serie de diálogos bilaterales con sus homólogos **del Reino Unido y España**, con el propósito de fortalecer la relación en el ámbito de la Defensa y ampliar y proyectar cooperación institucional en materias como ciberDefensa e industria militar.

1. A su vez, continuamos aportando a la seguridad internacional mediante nuestra presencia en **operaciones de paz**, conforme a los compromisos internacionales emanados de los intereses y prioridades de la política exterior, en **Colombia, Chipre, Medio Oriente y Bosnia Herzegovina**. Quiero distinguir que en el año 2022 se designó a la **primera mujer observadora militar** quien se encuentra desplegada en la Misión de Naciones Unidas en el Líbano - UNTSO.

Adicionalmente cabe señalar que por primera vez hubo un **despliegue de mujeres en misiones de paz** que superó las exigencias establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al desplegar un **57,14%**

de mujeres como Observadores militares y un 16,66% como Tropa militar, siendo requerido un 19% y 9% respectivamente del total del personal.

El contingente femenino se encuentra integrado por la Supervisión de la Tregua en Medio Oriente (UNTSO); la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), como tropa y observadores militares; y en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC).

1. Durante nuestro periodo seguiremos avanzando en la elaboración del **Tercer Plan de Acción Nacional** para dar cumplimiento a la Agenda Mujer, Paz y Seguridad, emanada tras la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que es liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. Finalmente, en materia de **entrenamiento conjunto** y combinado internacional, se han generado diversos ejercicios orientados a reforzar la integración conjunta, la interoperabilidad y el aumento de la capacidad militar:

- En julio de 2022 nuestro país, a través de la Fragata Lynch y otras fuerzas militares, se hizo presente nuevamente en el ejercicio **RIMPAC** conforme al reconocimiento de nuestra fuerza naval en el concierto internacional.
- En agosto del año 2022, nuestras FF.AA. fueron parte del ejercicio multinacional **"PANAMAX"** en Estados Unidos.
- En noviembre se participó con tropas y medios nacionales en el ejercicio **"Solidaridad"** en Mendoza, Argentina.

- En abril de 2023, se realizó el Ejercicio “**Fused Response**”, en nuestro país junto a Fuerzas de Estados Unidos con el objetivo de fortalecer el estándar y reputación de nuestras Fuerzas Armadas en materia de operaciones especiales.

A. Fortaleciendo la institucionalidad y el personal de la Defensa

1. Con la finalidad de fortalecer la probidad, integridad y transparencia en el Sector Defensa, en diciembre del año 2022 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa Nacional y la **Contraloría General de la República**, con el objetivo de perfeccionar procesos, resolver debilidades detectadas y definir propuestas de mejoras en aspectos críticos, mediante el fortalecimiento del trabajo conjunto entre ambas instituciones.

1. Asimismo, en el marco de la creación de la Estrategia Nacional de Integridad pública, se ha establecido un trabajo coordinado entre el Ministerio de Defensa y la Comisión Asesora Presidencial de Integridad Pública y Transparencia. En este contexto, en el mes de marzo del año 2023 se realizó un **taller de integridad pública y transparencia**, orientado a levantar medidas concretas para profundizar estos principios en el Sector Defensa, relevando iniciativas que pudiesen provocar un mayor impacto en los procesos críticos de la Defensa Nacional.

1. En el ámbito legislativo, en septiembre del año 2022 se promulgó la Ley N° **21.480 que extiende la esfera de protección de los funcionarios públicos al personal de las Fuerzas Armadas**, con el fin de resguardar sus derechos en situaciones de denuncias por faltas a la probidad y otros delitos. La nueva ley considera el desarrollo de un sistema de denuncia que debe asegurar el debido proceso, evitando represalias y la dilación en la resolución de las denuncias.

1. Asimismo, se ha apoyado la tramitación de iniciativas como el proyecto de ley que modifica el **Código de Justicia Militar** para excluir de su jurisdicción el conocimiento de las causas por delitos comunes cometidos por militares.

1. Durante el año 2022 se retomó la coordinación sectorial establecida en el año 2014, mediante la Mesa de Inclusión e Igualdad, instancia en la que se llevó a cabo una revisión y análisis conjunto de los **protocolos contra el Maltrato y/o Acoso Laboral o Sexual (MALS)**, tanto de las ramas de las Fuerzas Armadas como de las distintas instituciones de la Defensa.

1. Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2022 se firmó un **Convenio entre el Ministerio de Defensa y ONU Mujeres**, con el fin de fortalecer la agenda de igualdad de género y recibir asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en la gestión ministerial.

1. También en el mes de noviembre pasado, se conmemoró el **Primer Día Nacional de las Cantineras**, iniciativa originada en la Ley N° 21.466 y que se constituyó, a su vez, como un espacio de valoración y visibilización del aporte de las mujeres a la Defensa Nacional.

1. Desde el año 2010, en que entró en vigor la Ley N° 20.424, que modernizó la orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, se encontraba pendiente fijar la **planta y escalafones del personal del Estado Mayor Conjunto**. Situación que este gobierno resolvió luego de 12 años, por medio del Decreto con Fuerza de Ley 219 que fijó los cargos y grados de la planta directiva, profesional, técnica, administrativa y de auxiliares.

1. Respecto a la actual situación del **servicio militar obligatorio**, el Ministerio de Defensa se encuentra desarrollando acciones para potenciar la conscripción y hacer frente a la disminución en el

porcentaje de jóvenes reclutados y voluntarios, que se evidencia desde el año 2018. Entre las medidas, destaca la realización de una Mesa Técnico-Política de carácter multisectorial, con el fin de generar nuevos y mayores incentivos para contener el decrecimiento de reclutas.

1. Otro asunto en que nos encontramos avanzando es en la **modernización de la carrera militar**, la idea motora del proyecto de ley consiste en extender su duración, con el fin de retener por mayor tiempo en las instituciones a funcionarios y funcionarias altamente calificados y capacitados para continuar aportando a la Defensa Nacional, ampliando para ello el límite máximo de permanencia en servicio activo de 38 a 41 años para los Oficiales y de 35 a 40 años en el caso de los Suboficiales.

A. Fomentando el desarrollo de la industria militar nacional

El desarrollo de la industria militar nacional ha alcanzado altos estándares internacionales, permitiendo aumentar nuestras capacidades operativas, invertir en nuestro país y crear empleos. Es por ello que especial preocupación tiene para el Ministerio la continuidad de los ciclos de adquisiciones de capacidades estratégicas y el estudio preliminar para diseñar una agenda 2023 que centre sus esfuerzos en fortalecer la gobernanza de la industria militar, además de estimular y proteger el sector como un vector del desarrollo nacional. Ejemplo de ello, son los siguientes.

1. La construcción del nuevo buque antártico “**Almirante Viel**”, en el astillero de ASMAR en Talcahuano, el que en diciembre pasado fue lanzado al mar, para terminar los trabajos. Este buque no solo es el más grande y moderno que se haya construido en Chile, sino que también en todo Latinoamérica. Su inversión, supera los US\$210 millones de dólares y ha creado 600 empleos directos, 1.500 indirectos y ha dejado en el país el 50% de su costo.

1. El **proyecto Escotillón IV**, cuya inversión supera los 422 millones de dólares, y busca dotar a la Armada de nuevos buques de construcción nacional, que le permita mantener su capacidad defensiva, movilidad,

mando y control, además de mantener la capacidad para contribuir en cooperación nacional e internacional.

1. El **proyecto Pillan II** que se encuentra desarrollando la Fuerza Aérea, con una inversión mayor a los 142 millones de dólares y que contempla el reemplazo gradual de la flota T-35 Pillan por un moderno sistema integrado de instrucción de vuelo tanto con aeronaves construidas en Chile como con simuladores y tecnología de vanguardia para el fortalecimiento de la instrucción de nuestros pilotos de combate.
2. Importantes inversiones en infraestructura que se encuentran en sus etapas de evaluación (con la etapa de perfil ya aprobada) son la **Base Montt e INFRAPORPAR**, para la infraestructura de la Base Naval de Puerto Montt y Punta Arenas, ambas por más de 70 millones de dólares.

1. En el Ejército también se han aprobado los perfiles de los proyectos para la **“infraestructura de la BOE”, la “construcción del Pabellón de Oficiales solteros de la BAVE”** y la **“ampliación de la Escuela de los Servicios”** y se ha aprobado el proyecto **“Infraestructura de Habitabilidad, Docencia y Sanitaria Escuela de Suboficiales - Rebolledo”**.

1. Otro proyecto en el ámbito de las Acción Marítima, es el que busca dotar a las Lanchas de Acción Marítima (L.A.M.) de un nuevo sistema de armas para contribuir a la **fiscalización y control marítimo**, tanto en la exploración como en el ataque cuando sea necesario.

1. La culminación del ciclo de **adquisición de aeronaves 3ED SENTRY** con sistemas de radares y sensores a bordo, que nos permitirá contar con las capacidades y sistemas con plataformas integrables y escalables por los siguientes 20 años, con el objetivo de mejorar nuestras capacidades de inteligencia, vigilancia y reconocimiento de nuestro espacio aéreo nacional.

1. Otro hito importante, es la consolidación del **Programa Nacional Espacial** el cual apunta, en una perspectiva de largo plazo, al desarrollo de capacidades aeroespaciales que brinden soporte a múltiples ámbitos de acción del Estado, a través del desarrollo de tecnologías nacionales y creación de masa crítica altamente especializada.

1. Este año se pondrá en órbita el **cuarto satélite nacional, FASat Delta**, el cual dará el inicio de la constelación satelital que pondrá en órbita **10 satélites** para el año 2026. A la vez, iniciará la construcción del **Centro Nacional Espacial Nacional**, donde se construirán más del 70% de los satélites que conformarán nuestra constelación, además tendrán:

- Instalaciones para el Control de las Misiones Espaciales
- Un Centro de Innovación y Desarrollo

A. Apoyando al Estado en la seguridad y orden interior

1. En el marco de la **Política Nacional Contra el Crimen Organizado**, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispuso un programa de inversión 2023 para el fortalecimiento institucional de los distintos actores involucrados en su prevención y persecución, entre ellos la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), en su rol de policía marítima. Para ello se está contemplando una inyección adicional de recursos, destinados a tecnología, vehículos y otros equipamientos para reforzar las capacidades de control en nuestras fronteras marítimas.

1. En materia de **control de armas**, en enero del presente año comenzó la implementación del primer **Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego**, elaborado por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) del Ministerio de Defensa y las policías, en su rol de autoridades fiscalizadoras. Asimismo, durante el periodo se avanzó en

la construcción del **Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas**, y del **Reglamento de registro de armas de fuego de instituciones del Estado**, en coordinación con el Ministerio del Interior.

1. Se promulgó la Ley N° **21.542 de Protección a la Infraestructura Crítica**, en el mes de febrero del presente año, en la cual se reforzó la presencia de medios militares, tanto materiales como humanos, en las áreas de zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Tarapacá. Asimismo, nuestro Ministerio ha contribuido a la elaboración y diseño de proyectos de ley relevantes como las **Reglas del Uso de la Fuerza**, la **Ley Marco de Ciberseguridad** y la **Ley que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado**.

I. DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS ARMADAS

A. Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía (febrero 2023)

El 03 de febrero, se publicó el decreto supremo N° 50, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a las regiones de Ñuble y del Biobío, posteriormente el 07 de febrero, el decreto el N° 53, declaró en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe la región de la Araucanía.

Frente a la catástrofe provocada por los incendios, al 26 de febrero se habían desplegado un total **de 3.086 efectivos militares**, distribuidos entre las tres regiones siniestradas:

- Ñuble 414 efectivos,
- Biobío 1.121 efectivos
- La Araucanía 1.551 efectivos.

Dentro del contingente, hubo **Brigadas de Refuerzo para el combate de incendios forestales del Ejército y de la Armada** que estuvieron integradas por conscriptos capacitados y certificados por la CONAF, para el combate en segunda línea de fuego, lo que implica la realización de acciones preventivas a través de cortafuegos para proteger viviendas amenazadas por la propagación de los incendios. Estos, al 26 de febrero, habían construido:

- En la Región de Ñuble: 11.500 metros lineales de cortafuegos. Por su parte las maquinarias dispuestas para estos fines construyeron 12.400 metros cuadrados.
- En la Región del Biobío: 12.800 metros lineales de cortafuegos.

Respecto al Toque de queda, en un inicio, se contó con 30 comunas bajo **toque de queda**.

REGIÓN	COMUNA
La Araucanía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Provincia de Cautín: Galvarino y Lautaro 2. Provincia de Malleco: Angol, Curacautín, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén, Victoria
Biobío	<ol style="list-style-type: none"> 1. Provincia de Arauco: Arauco, Contulmo 2. Provincia de Concepción: Tomé, Florida, Hualqui, Santa Juana, Coronel 3. Provincia de Biobío: Mulchén, Nacimiento
Ñuble	<ol style="list-style-type: none"> 1. Provincia de Itata: Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Treguaco. 2. Provincia de Diquillín: Quillón 3. Provincia de Punilla: San Fabián y Coihueco

Sobre las fiscalizaciones, tras decretarse el toque de queda, el contingente desplegado en apoyo a la fiscalización realizó, en las tres regiones, **21.609 fiscalizaciones**, de las cuales 13.792 contaban con salvoconducto al momento de ser controladas.

En cuanto a medios logísticos desplegados se distingue:

Aéreos: 11 fueron los medios aéreos desplegados, de procedencia de las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, entre aviones y helicópteros. Cuatro de ellos destinados al combate directo de incendios (helibaldes) y el resto al transporte de personal, reconocimiento y coordinación aérea.

Terrestres: A comienzos del mes de febrero, se encontraban desplegados alrededor de 100 medios terrestres, principalmente camiones. A lo largo del mes, estos medios aumentaron en su cantidad y diversificaron su tipo, llegando a un total de 189 medios terrestres, dentro de los cuales se contabilizan vehículos livianos (como jeep y camionetas), camiones y blindados.

Además, se contó con vehículos que se utilizan directamente para emergencias, tales como ambulancias y maquinaria pesada. De este tipo se contabilizan 5 ambulancias del tipo unimog y sprinter, y 10 maquinarias distribuidas en las regiones de La Araucanía, Biobío y Ñuble, tales como bulldozer, maquinaria de carga, retrocargador y motoniveladoras.

Medios Marítimos: Se realizaron operaciones marítimas de evacuación y patrullaje que contribuyeron en el traslado de personas afectadas, por el avance de los incendios forestales y al reconocimiento de las zonas.

A. Macrozona Norte: Zonas Fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Tarapacá (febrero 2023 a la fecha)

Desde la entrada en vigor del Decreto Supremo 78, que delimita áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, se ha observado la efectividad que tiene su poder disuasivo, pudiéndose advertir una disminución significativa en el porcentaje de intentos de ingresos irregulares al país.

Entre las labores realizadas se encuentran puntos de control; patrullajes terrestres, tanto motorizados como pedestres, para control de la zona y búsqueda de información de tráfico de personas; y puestos de observación y vigilancia, para control de migración irregular por pasos no habilitados, entre otros. Además de operativos con la Aduna, el SAG y la SEREMI de Transporte.

A mediados de abril el personal desplegado de las Fuerzas Armadas superaba los 500 efectivos en las tres regiones, mientras que el personal policial, subordinado al Jefe de Área de Zona Fronteriza, llegaba a poco más de 150 efectivos. El nivel de esfuerzo exigido a la fuerza desembocó en más de 800 acciones desarrolladas en las respectivas áreas de responsabilidad, dentro de las que se encuentran los puntos de control, los patrullajes y operativos de distinto tipo.

Según lo establecido en el Decreto 78, del 24 de febrero de 2023, el personal militar tiene las facultades de control de identidad, registro y detención de personas para ponerlos a disposición de la autoridad contralora dentro de las áreas de zonas fronterizas. En este marco, en los primeros días de abril, en las tres regiones del norte, se contabilizan 36.605 personas controladas, 1.848 personas registradas y 661 las personas detenidas, sea por falta o delito.

Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Macrozona Sur

En la Macrozona Sur, en el transcurso de vigencia del Estado de Excepción Constitucional por Emergencia, la presencia militar ha logrado disminuir los tiempos de respuesta ante hechos de violencia rural en rutas principales y secundarias. En ese contexto se dio cumplimiento al **Plan de Seguridad Agroalimentario**, el cual estuvo vigente durante los meses de enero, febrero y parte del mes de marzo de 2023. La protección dada a las cosechas y al traslado del grano por parte de las FF. AA, permitió el libre tránsito de la cosecha hasta su destino final por las diferentes rutas de ambas regiones.

Biobío

En esta región se encuentran desplegados más de 1.300 efectivos militares, habiendo realizado al mes de abril, más de 9.000 tareas, que incluyen operativos de distinto tipo, puntos de control y patrullajes. En los meses de vigencia del **Plan antedicho**, se brindó a la ciudadanía de las comunas de Los Ángeles, Ñuble, Nacimiento y Mulchén, seguridad y tranquilidad en sus predios.

Sobre **infraestructura crítica**, en las Provincias de Arauco y Biobío se resguarda el Peaje Las Maicas, ubicado en la comuna de Mulchén y el área

de descanso de transportistas Duqueco, en la comuna de Los ángeles, entre otros.

La Araucanía

Los poco más de 1.000 efectivos militares desplegados en la región, permitieron la realización de más de 30.000 puntos de control, patrullajes terrestres y aéreos y operativos de distinto tipo. En este contexto, el **Plan de Seguridad Agroalimentario**, permitió dar cobertura a 174 predios de 28 comunas de la región.

En el marco **de la infraestructura crítica**, la presencia militar en La Araucanía ha permitido el resguardo de subestaciones eléctricas, infraestructura hídrica y diferentes rutas. Asimismo, ha permitido que se inicien o retomen proyectos esenciales para mantener o mejorar el bienestar de la población, mediante el acceso a bienes y servicios esenciales.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Dirección General de Movilización Nacional.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al área de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión se describe como “Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general”.

En relación al presupuesto 2022 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.742.476.132 en miles de \$), la DGMN representa el 0,40% (7.022.777 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Transferencias Corrientes representan el 47,57%, el Gasto en Personal el 27,86%, el Gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 21,73%, lo que en conjunto totalizan el 97,16% del presupuesto asignado.

Vinculado al cumplimiento de las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución durante el año 2022 tuvo un incremento de 9.03% en la dotación de funcionarios respecto del año anterior (292), alcanzando un total de 321 personas al 31 de diciembre de 2022, correspondiendo el 48,28% a personal de planta de la institución, un 32,26% a personal a contrata y el 17,44% a personal destinado o en comisión de servicio (desde las Fuerzas Armadas) y sin contratación de personal a honorarios (0.0%). La variación, se debió a la autorización de 14 contratos para el copamiento del total las vacantes asignadas para la clasificación “Civiles a Contrata” (110), y además se gestionó y autorizó la contratación de 13 funcionarios “Civiles de planta”.

La dotación del personal referido estaba distribuida en nueve departamentos, dos unidades asesoras, una unidad de auditoría, Subdirección y Dirección General.

Luego en cuanto a los porcentajes de dotación efectiva, que se desempeñan en la institución, un 71,96% son hombres y un 28,03% son mujeres, cuyas cifras de personal están distribuidas funcionalmente en doce departamentos, manteniéndose al igual que el año anterior, dos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión, además, una Unidad de Auditoría Interna.

La referida dotación de personal, permitió a la DGMN en el periodo 2022, brindar servicio a nivel nacional, a través del funcionamiento de sus 65 oficinas cantonales, de las cuales 53 (incluido una consular) prestaron servicio en forma permanente, y además 12 oficinas de modo transitorio (atención 2 veces al mes), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones que dicta el decreto Ley 2.306 en relación al servicio militar.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2022, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 11.266 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio, cifra vinculada a la gestión de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las actividades comunicacionales implementadas durante el año, lo cual permitió cumplir satisfactoriamente los requerimientos de contingente requerido por las Fuerzas Armadas.

Vinculado a lo anterior, es importante señalar que en relación a la difusión de los conceptos relativos a los hitos y procesos del SMO, se logró un incremento en las interacciones con las diferentes piezas y herramientas de comunicación implementadas (chatbot, radio Servicio Militar, mensajería) permitiendo una experiencia de usuario más cercana, interactiva y de respuesta simultánea, reforzando en todas y cada una de las comunicaciones la obligación de los jóvenes de cumplir con su servicio militar, apelando a lo emocional, formativo y de convencimiento.

En línea con lo anterior, se elaboró el diseño de “Encuesta pública”, para evaluación de la campaña comunicacional del Servicio Militar Obligatorio”, con el propósito de ser aplicada el primer trimestre del 2023.

- En el ámbito de la campaña comunicacional de Control de Armas y Explosivos, se logró difundir la última modificación de la Ley ocurrida en enero de 2022, los estados de excepción de la Araucanía y a raíz de la nueva política de armas del Gobierno, sólo aquellas temáticas relativas a la entrega voluntaria y regularización de armas de fallecidos.
- En relación a la Ley 21.250 que “Implementa la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”, la DGMN como Autoridad Nacional, aprovechando la condición de cambio en la intensidad de la pandemia en el territorio nacional, logró reforzar los lazos técnicos con instituciones y organismos públicos y privados de referencia nacional de primer orden en bioseguridad laboratorial y la industria química (Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de La Serena, Universidad Andrés Bello, entre otras) y a sus programas preventivos de implementación, cumpliendo con los objetivos planteados en lo referido a la ejecución de las reuniones

de asesoría técnica y la fiscalización a la industria química declarada.

- Por otra parte, y en el contexto de la bioseguridad, se afianzaron los lazos de cooperación técnica con la Armada de Chile, Ejército de Chile, Fuerza Aérea de Chile y Carabineros de Chile, apoyando con acciones de capacitación técnica a personal especialista. Asimismo, y desde lo químico, se apoyó con oportunidades de capacitación, vía OPAQ, a Investigaciones de Chile y diferentes compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago y Ñuñoa, aplicables a la dimensión HAZMAT.
- Se obtuvieron los recursos financieros para la adquisición de un complemento al sistema informático ARIES, denominado sistema PAEX 3.0, que implica la creación y habilitación de un portal de consultas y trámites en línea para las actuaciones, trámites y diligencias de la Ley N° 17.798, con la finalidad de avanzar en la transformación digital de la Dirección General de Movilización Nacional, conforme a los lineamientos del Gobierno Digital.
- Respecto de la Ley N° 18.356 que establece normas sobre el control de las artes marciales, se logró conformar y establecer una red de contactos con entidades público-privadas para realizar un trabajo colaborativo respecto de la referida ley con: Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, la Dirección General de Aeronáutica Civil, Municipalidades y Representantes de Disciplinas de Artes Marciales.
- Como parte de las medidas tendientes fortalecer la imagen corporativa de la organización, se realizó la mantención y reparación a dependencias de 32 cantones de reclutamiento, actividad consistente en recuperar y mejorar las condiciones de habitabilidad e infraestructura a nivel nacional, necesarias para brindar un buen servicio de atención a los ciudadanos.
- Ejecución de Seminario de Procedimientos y Metodologías en el Ámbito de la Instrucción Premilitar, actividad de extensión liderada por la DGMN y desarrollada en instalaciones de la Escuela de Suboficiales del Ejército, con la finalidad de entregar y homologar herramientas metodológicas a los brigadieres de los establecimientos premilitares a lo largo del país.
- La DGMN como Autoridad Nacional, logró reforzar los lazos técnicos con instituciones y organismos públicos y privados de referencia nacional de primer orden en bioseguridad laboratorial y la industria química (Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de La Serena, Universidad Andrés Bello, entre otras) y a sus programas preventivos de implementación, cumpliendo con los objetivos planteados en lo referido a la ejecución de las reuniones de asesoría técnica y la fiscalización a la industria química declarada.
- Desde el ámbito del control interno, la organización participó en forma presencial, en la firma del Convenio entre la CGR. y MINDEF. que establece líneas de acción para perfeccionar procesos, resolver debilidades y definir propuestas de mejoras en aspectos críticos. Este convenio permitirá fortalecer capacidades

de control y probidad en instituciones de la defensa nacional, así como en la DGMN.

- También, es importante mencionar, el Convenio de Interoperabilidad suscrito en el mes de mayo 2022 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) y la Dirección General de Movilización Nacional, con la finalidad de que la DGMN acceda a determinada información provista por el SRCEI, por medio de la modalidad API (Application Programming Interface), para ser un utilizada dentro del marco de sus competencias y con la finalidad de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que su respetiva norma orgánica les ha encargado.

En tanto, dentro de los **desafíos** que se espera alcanzar durante el año **2023** se destacan los siguientes:

- Implementar una mesa de trabajo con la finalidad de analizar en conjunto con la Subsecretaría de Defensa (SSD.), las actividades tendientes a proponer modificaciones a la Ley N° 18.953 “Dicta Normas de Movilización” y su Reglamento Complementario. Lo anterior, como respuesta a lo realizado en su oportunidad por esta DGMN, junto a los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.
- Incrementar durante el año 2023, reuniones de trabajo con Oficiales Delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la instrucción premilitar, con la intención de sistematizar el apoyo que se entrega a este tipo de establecimientos educativos, generando orientaciones para el desarrollo de un trabajo, seguro y eficiente en materias propias del área. Asimismo, actualizar la bibliografía existente, o en su defecto visualizar, elaborar y entregar nueva reglamentación, permitiendo complementar la ya existente, por cuanto constituyen herramientas metodológicas destinadas al cumplimiento de los objetivos de esta DGMN.
- Realizar una campaña digital a nivel nacional y regional, con nuevas piezas comunicacionales y slogan, que difunda principalmente las últimas modificaciones de la Ley N° 17.798 de control de armas y eventualmente el nuevo Reglamento Complementario en vías de aprobación, bajo los lineamientos del Gobierno, que permita una exhibición desde el mes de marzo a diciembre del año 2023.

- Asimismo, llevar a cabo la implementación de acciones comunicacionales con mayor presencia para que se cree una gran campaña comunicacional de la DGMN con sus públicos, ésta incorporaría la difusión de todas las leyes que administra la organización, en las plataformas diseñadas para su visibilización desde un solo lugar, en este caso desde la página www.dgmn.cl.
- Lograr la homologación del sistema informático de gestión financiera SIGFIN con el sistema de gestión financiera del Estado SIGFE, con la finalidad de registrar los hechos económicos y financieros de la DGMN en un solo sistema y cuyo beneficio radica en la optimización del tiempo y de los recursos institucionales.
- Continuar con la tarea de reforzar la difusión y concientización de aquellos que trabajan con sustancias químicas controladas por la Convención y material biológico sensible, de la importancia y responsabilidad que les cabe en no permitir dar un uso que se contraponga con los intereses de uso pacífico que definen ambos tratados internacionales de desarme, siendo rigurosos en su manipulación, conservación y resguardo; y se hace imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán de la promulgación de la Ley N°21.250 que Implementa la CAQ y la CABT, ya que no sólo se deberá cumplir con el compromiso internacional en materias de desarme, sino que también, con la legislación chilena sobre la materia.
- Minimizar el déficit de personal en el escalafón reclutamiento, gestionando en el periodo 2023 con el Depto. Gestión de Personas de la DGMN, la realización de un concurso público para Oficiales de Reclutamiento.
- Lograr por intermedio de la División de Tecnologías de Información de la Dirección de Presupuestos, la homologación del sistema informático de gestión financiera SIGFIN con el sistema de gestión financiera del Estado SIGFE, con la finalidad de registrar los hechos económicos y financieros de la DGMN en un solo sistema y cuyo beneficio radica en la optimización del tiempo y de los recursos institucionales.
- Mantener el status de capacitación para los auditores internos, mediante la participación en cursos y talleres que ofrecen los canales institucionales, como también otras entidades educativas, conforme la disponibilidad de recursos de la DGMN.
- En sintonía con la asignación presupuestaria para el año 2023, dar cumplimiento a los programas de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formulan anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Implementar, el proceso de fiscalización de usuarios a través de enrolamiento de huella dactilar, para funcionarios que tiene acceso al sistema ARIES de la Ley de Control de Armas, incluyendo a las 27 autoridades fiscalizadoras de la PDI.

PATRICIO CARRILLO ABARZÚA

GENERAL DE BRIGADA

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

3. Resultados de la Gestión año 2018 - 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio

3.1.1 Modernización del Estado

Nuevo trato para el empleo público: Dentro de este ámbito, se mantiene una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

El presupuesto asignado para capacitación en el año 2022, tuvo una leve disminución de menos 0,82% respecto de periodo anterior (\$17.691.000 en 2021 vs \$ 17.546.000 en 2022). Sin embargo, la ejecución presupuestaria, alcanzo un 99,87 % (\$ 17.523.984) respecto del uso de los recursos disponibles para este ítem.

En consecuencia, en el año 2022 fueron capacitados 85 funcionarios(as) con cargo al presupuesto asignado, en temas tales como: Herramientas para análisis del entorno macroeconómico, Diplomado en probidad y transparencia en el sector público, Planificación estratégica de abastecimiento, Maltrato, Acoso Sexual y Laboral, Presentaciones efectivas y relatoría, Enfoque de género, y Control de gestión, entre otros.

Desde el punto de vista de capacitación por estamentos, el mayor porcentaje correspondió al grupo de administrativos con un 48,88%, seguido por Profesionales con 28,83%, Técnicos con un 21,18% y finalmente los Directivos con un 4,71%, siendo a su vez una distribución del presupuesto correspondiente al 32,99 % para estamento Administrativo, 37,43% para los Profesionales, un 24,53% para los Técnicos y un 5,05% a los Directivos.

En términos de género, del total de capacitados con cargo al presupuesto, 70,59% fueron hombres y 29,41% mujeres. En total, el gasto promedio hombre fue de \$ 209.438 y con una cifra de \$198.308, en el caso de las mujeres.

Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales: Para el año 2022 se observó un leve avance en las actividades contempladas en el instructivo presidencial, esto en parte a la priorización de otras temáticas, como lo son concursos públicos de ingreso a la planta y capacitación, cumpliendo a cabalidad estos procesos de manera exitosa (13 nombramientos y otros 6 en trámite, además de un porcentaje de un 99,87% en la ejecución presupuestaria de capacitación).

Junto con esto, se evidenció un porcentaje de avance del 60% en relación al procedimiento de conciliación, lo que se proyecta se concrete el 100% durante el año 2023, para así dar inicio, a las acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares y acciones vinculadas a la calidad de vida laboral.

Asimismo, se evidencia un estado de avance del 70% del protocolo de prevención y sanción del acoso laboral, documento anexo al procedimiento de sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual (MALS) que se encuentra operativo en un 100% en la DGMN. El mencionado protocolo también será finalizado durante el 2023.

Es también factible mencionar, que las acciones relacionadas a charlas y capacitaciones en el área de prevención de riesgos mantienen un alto nivel de cumplimiento organizacional, junto a ello, la gestión de capacitación gratuita a través del Centro de Estudios de Administración de la Contraloría General de la República, tuvo una importante demanda durante el 2022.

Probidad y Transparencia

Fortalecimiento de la función de auditoría interna: La planificación aprobada de 33 auditorías para el año 2022, tuvo un leve incremento

respecto del año anterior (31), permitiendo dar cumplimiento a la totalidad de las actividades/controles previstos, correspondiendo 12.12% a fiscalizaciones de la Ley N° 2.306 de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, como también, mismo porcentaje (12,12%) respecto de la Ley 18.356 Control de Artes Marciales, un 18,18% en relación a normativa de la Ley N° 17.798 Control de armas y un finalmente un 57,57% correspondientes a inspecciones de aseguramiento y seguimiento, en cumplimiento a objetivos gubernamentales y ministeriales.

A su vez, durante el año 2022, se participó en la firma del Convenio entre la CGR. y MINDEF. que establece líneas de acción para perfeccionar procesos, resolver debilidades y definir propuestas de mejoras en aspectos críticos. Este convenio permitirá fortalecer capacidades de control y probidad en instituciones de la defensa nacional, así como en la DGMN.

Control de los recursos públicos del servicio: En relación a este punto, durante el año 2022:

Se realizaron jornadas de capacitación y reuniones de trabajo online con la empresa proveedora del sistema SIGAS, Browse S.A., en las áreas de adquisiciones e inventario para concretar la integración de los sistemas SIGAS y SIGFIN. Para tales efectos, se pobló el sistema SIGAS con las bases de datos históricas, se definieron y crearon los respectivos perfiles.

El Servicio de Bienestar Social de la DGMN, realizó las consultas técnicas a la SUSESO relativas a los parámetros técnicos que debe cumplir el sistema contable. Lo anterior, para evaluar la factibilidad de ser incluidos en el sistema SIGFIN o eventualmente, adquirir un sistema independiente para su gestión financiera.

Al igual que el periodo anterior, se reiteró a la Dirección de Presupuestos en los meses de marzo y mayo, la solicitud de homologación del sistema SIGFIN con el sistema para la de gestión financiera del Estado SIGFE, quedando a la espera de la respuesta de ese organismo. No obstante, la Dirección General de Movilización Nacional seguirá insistiendo con esta actividad.

Actividades de Lobby: De acuerdo a las disposiciones e instructivos emitidos en relación a la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes los funcionarios y autoridades, durante el año 2022, se efectuaron 207 solicitudes de audiencia a través de la página web www.leylobby.gob.cl a los sujetos pasivos de la Dirección General de Movilización Nacional, de las cuales, 42 de ellas fueron

rechazadas por no corresponder a materias del ámbito de las leyes que administra la institución, 02 solicitudes de audiencia fueron suspendidas por el solicitante, y 163 audiencias, efectivamente fueron realizadas por parte de los sujetos pasivos de esta Dirección General.

Del total de audiencias solicitadas, “aceptadas” y “efectuadas”, el 69 % de estas, fueron celebradas con el Jefe del Departamento de Control de Armas y Explosivos, un 9,4% con el Depto. de Tecnologías de la Información, un 5,1% con la Oficina de Asesoría Jurídica, un 4% con Depto. Gestión de Personas y Depto. de Reclutamiento y finalmente correspondiendo un 0,8% para cada uno de los Deptos. de Auditoria, Comunicaciones, Movilización y Apoyo Logístico.

Gobierno electrónico: En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, se observó un leve incremento de 8,83% en relación a las “consultas” (665 en el 2022, vs. 611 en 2021). Las consultas, principalmente estuvieron dirigidas a la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, las que totalizaron un 49,32%, seguidas por un 13,08% respecto de temas vinculados al Servicio Militar Obligatorio de la Ley N° 2.306 Reclutamiento y Movilización Nacional.

Luego, a diferencia de las solicitudes, en el ámbito de los “reclamos” hubo una disminución de -14,34%, respecto del periodo anterior (223 año 2021 / 191 año 2022), evidenciándose que el 83,77% corresponde a temas de la Ley de Control de armas y explosivos y un 12,56% al proceso y/o normativa para el Servicio Militar que imparte la Ley N° 2.306 de Reclutamiento y Movilización Nacional.

En relación al tiempo de respuesta, no se observa una variación significativa, manteniéndose un rango promedio de 9,3 días promedio en dar respuesta a las solicitudes recibidas en la OIRS de la DGMN (9,1 días en 2021/ 9,5 días en 2022).

Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT):

En relación a este ámbito, la DGMN ha mantenido las medidas, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. Seguidamente se ha continuado con la difusión respecto a los alcances del cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo referido a incorporación de nuevos mecanismos de

prevención, detección, control y denuncia de los delitos tipificados en la Ley N° 19.913.

En 2022, se desarrollaron las siguientes actividades vinculadas a LA/DF/FT:

Reuniones de coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección General y el Departamento de Auditoría con el propósito de tratar aspectos para mejorar la implementación de medidas, atinentes a la prevención y control de situaciones que pudiesen derivar en Delitos Funcionarios, Lavados de Activos o financiamiento del terrorismo.

Luego, a modo de preservar las capacidades operativas y de funcionamiento del sistema (LA/DF/FT), se efectuaron instancias de evaluación y coordinación, tendientes a prever las gestiones para designar un funcionario, que reemplace a un "Oficial de cumplimiento" que cesa sus funciones en el 2023, como así también, solicitar a la UAF las capacitaciones al respecto.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Parte de la Misión de esta Institución, corresponde en contribuir con la defensa nacional, proporcionando personas necesarias que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO), el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

En el año 2022, un total de 11.266 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, evidenciándose un incremento de 17,38 % respecto del año 2021. En lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 3.106 voluntarias, cantidad que refleja un aumento de 11,96 en relación al año anterior (2.774), y de igual forma, en el caso de los hombres, también se observa un incremento de un 19,57 % respecto del 2021 (6.825).

El incremento de la voluntariedad en el año 2022, está vinculado con la realización y efecto de 481 actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio materializadas por parte de los funcionarios que operan en las 52 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país y 12 en condición de transitorias (concurrentes), de las cuales, mayormente un 43,45% se llevaron a efecto a través de la “Difusión local” (radio urbano), un 33,26% mediante “Difusión distante” (Zonas rurales), un 10,18% en participación de Actividades de Gobierno y un 13,09% en otros tipo de difusión (Entrevista de radio, ferias vocacionales y otros).

Luego, en el marco de los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, la DGMN tiene el deber de formular y ejecutar campañas comunicacionales, las que complementan la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), específicamente referido a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En línea con el párrafo lo anterior, el presupuesto inicial asignado el año 2022 para la difusión del Servicio Militar fue de \$ 668.376.000, con un nivel

de ejecución real, fue del 100%, en consecuencia, para la campaña de difusión del servicio militar, se continuó trabajando el formato de animación 3D, lo que permitió tener una presencia y continuidad frente a los cambios políticos y sociales que directa o indirectamente se vinculan con el Servicio Militar Obligatorio. La referida campaña comunicacional marcó presencia en televisión (mega, 13 y CHV) alcanzando entre los meses de junio, julio y agosto un alcance un índice del 40.2 % siendo visto por una frecuencia promedio de 2.4 veces por cada usuario del grupo objetivo. En tanto, en el mismo periodo, la captación/participación del grupo influenciador, fue de un 68.6% con una frecuencia promedio de 4,5 veces.

Además, la campaña permitió estar presente en todas las plataformas de Mega, como también en las plataformas digitales disponibles del Grupo Copesa, También mediante una radio online, fue posible transmitir mensajes (Campaña Servicio Militar) sin interrupción 24/7, a 91.524 oyentes, cada uno de ellos estuvo conectado, promedio 10 minutos diarios, quienes escucharon al menos 4 veces al día nuestros anuncios, totalizando más de 23.000 escuchas efectivas, visualizándose los principales de audiencia, en las ciudades de Santiago, Concepción, Antofagasta y Puerto Montt.

Se efectuó la publicación de la base de conscripción y el sorteo general respectivamente, para lo cual, se contó con los servicios del diario La Cuarta, medio en el cual se bonificó durante el año 2022, la publicación de las distintas etapas del SMO, en banners, post y auspicios en las distintas plataformas dependientes de Copesa.

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas: La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual, las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto.

El gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas en el año 2022, fue \$ 227.344.180, cifra 1,99% más respecto del periodo anterior (2021/ \$ 218.578.735). debido al alza en el valor de los pasajes.

3.2.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional.

En línea con lo anterior y con el objetivo de consensuar criterios y procedimientos para enfrentar en la forma más efectiva la planificación de

la movilización y su eventual ejecución, en los diferentes niveles considerados, como asimismo, representar el rol de la Dirección General de Movilización Nacional en el sistema de Defensa Nacional, durante el año 2022 se efectuaron 4 (cuatro) presentaciones expositivas, dirigidas a oficiales de la Academia de Guerra del Ejército de Chile, como también a alumnos de la Academia Politécnica Naval de la Armada de Chile, Escuela Superior de Guerra de Brasil y a la dotación de oficiales de Reclutamiento de las oficinas cantonales de la Dirección General de Movilización Nacional.

En el ámbito de “Administración de la Reserva” y de las actividades que de este se derivan, se concibió e implementó un procedimiento de control del tiempo de demora de cada una de las actuaciones derivadas de esta, lo que contribuyó en aumentar la efectividad (temporal) de cada una de los requerimientos institucionales, incrementando también la eficacia de este trámite (actuación) en relación a la funcionalidad de la Sección Administración de la Reserva del Departamento de Movilización de la Dirección General (DGMN).

3.2.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, “el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley”. Además, se establece que esta Institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento”. En este ámbito, para el año 2022 podemos señalar las siguientes actividades relevantes:

- La modificación introducida a la Ley de control de armas, dispuso el plazo de un año contado desde su publicación, para la dictación de un nuevo reglamento complementario.

En tal sentido, el trabajo fue realizado por el Depto. de Control de Armas de la Dirección General de Movilización (DGMN), siendo remitido a los servicios que se relacionan con la DGMN, para su conocimiento y respectiva opinión (Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, comerciantes, deportistas, federaciones y clubes de tiro). Los comentarios y/o sugerencias recepcionadas, fueron analizados e incorporados conforme su competencia y apego a la legalidad.

En el mes de noviembre, el texto propuesto del reglamento complementario fue remitido a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del MDN para comenzar la ronda de revisión y últimas modificaciones previo a ser remitido a la CGR para la toma de razón y su posterior publicación en el Diario Oficial.

- Conforme a la programación anual de fiscalizaciones a las Autoridades Fiscalizadoras de la Ley de Control de Armas, mediante la realización de 4 (cuatro) comisiones de servicio de carácter nacional, se llevó a efecto control a 12 oficinas, asentadas en la ciudad de Valparaíso, Copiapó, Chañaral, Vallenar, El Salvador, Curicó, Talca, Constitución, Linares, Cauquenes, Valdivia y La Unión.

- Luego, en el ámbito internacional, la DGMN participó en 8 (ocho) actividades de tipo virtual; 3 (tres) reuniones con el Comité Técnico Asesor de la OEA (Washington - EE.UU); 2 (dos) Talleres para la trazabilidad de municiones/explosivos y Cumplimiento comercial de la industria, respectivamente (Washington - EE.UU); 8va Conferencia sobre el tratado de Armas (Ginebra -Suiza); Conversatorio “Impacto del desvío y tráfico ilícito de armas (Washington - EE.UU) y finalmente, de tipo presencia y virtual, Curso para el desarrollo de capacidades para detectar, prevenir y responder al desvío de armas convencionales (Bogotá - Colombia).

- Durante el mes de agosto, se realizó un “Seminario” dirigido a las AA.FF. con la participación de 62 funcionarios, quienes recibieron conocimientos/orientaciones de parte de 16 expositores, en relación a la correcta aplicación de la Ley N° 17.798, su Reglamento Complementario, como también respecto de las Resoluciones que permiten su aplicación. Lo anterior, con la finalidad de minimizar errores en el control, correspondiente a la recepción de documentación requerida para las actuaciones, como a su vez, en los procedimientos para el ingreso de datos al sistema legal.

- La asignación presupuestaria para la “Campaña de difusión de Control de armas” para el año 2022, fue de \$ 100.000.000, cifra superior en un 69,55% respecto del año anterior (\$ 58.977.000), lo cual permitió, generar un nuevo central creativo y piezas comunicacionales derivadas de las consideraciones efectuadas por el Gobierno, en alineadas con la nueva política de armas imperante, lo que implicó que mayor porcentaje de la inversión, se efectuara en el cuatro trimestre del año, basado principalmente en las temáticas de la ley de armas, como lo son la “entrega voluntaria” y el llamado a “regularizar las armas de fallecidos”.

- También, es importante mencionar que se actualizó el “Manual Normativo de Procedimientos para la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”, en sus aspectos administrativos derivado de la incorporación de la Policía de Investigaciones de Chile, conforme a la modificación introducidas a la Ley de Control de Armas.

Además, en el mes de julio 2022, se firmó un Convenio de Cooperación con el Servicio Nacional de Aduanas, con el propósito de brindar capacitación al personal de la primera línea de Aduana, en el reconocimiento de armas, partes y piezas, así como también, en dependencias de la aduana ubicada en el aeropuerto de Santiago, cuenta con el apoyo de un funcionario Armero Artificiero del Ejército de Chile para que asesore técnicamente respecto de elementos detectados por aduana, en el sentido de determinar con certeza, si estos corresponden o no, a elementos controlados por la Ley N° 17.798 de Control de armas.

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria:

En el ámbito del proceso de destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria, en el mes de diciembre del año 2022 se llevó a efecto la destrucción de 17.590 unidades, visualizándose un incremento de 28,69% respecto del periodo anterior (2021/13.668 unidades). De las 17.590 armas destruidas, el 51,5% eran armas decomisadas y, el 48,5% a armas por entrega voluntaria, siendo ambos porcentajes similares al año 2021, dado que el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia han continuado con el cierre de causas con procedimientos de armas que se encontraban en los depósitos desde hace años, como a su vez, el control y la rigurosidad de aplicación de multas por infracciones a la normativa legal vigente por parte de las Autoridades Fiscalizadoras, ha incidido en la determinación de entrega voluntaria de las armas, por parte de los usuarios.

Destrucción de explosivos y otros elementos:

En este ámbito, durante el año 2022, no fue posible llevar a efecto la destrucción de 3.426.164 elementos (Fuegos artificiales, bengalas, cartuchos proyectil, fulminantes, petardos y otros), toda vez, que la empresa que realiza este tipo actividad (FAMAE), de acuerdo a su calendarización anual de actividades, no tenía disponibilidad para agendar este evento, al momento de gestionar las coordinaciones la DGMN en el transcurso del segundo semestre 2022. Sin embargo, la destrucción se llevará a efecto, en enero 2023.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas

relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

En tal sentido, el año 2022 se realizaron 13 fiscalizaciones, efectuando el control en oportunidad en las ciudades de Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir, Antofagasta, Calama, La Serena, Talca, San Fernando, Curicó, Santiago, Linares, Chillán Concepción y Los Ángeles, lo que significó la fiscalización a 15 academias y 14 locales comerciales respectivamente, siendo estas instancias, complementadas con jornadas de capacitación y asesoramiento en forma presencial

Además, mediante video conferencia, se materializaron 10 reuniones técnicas y de capacitación a 35 Autoridades Fiscalizadoras, con el propósito de tratar aspectos técnicos y normativos en relación a Solicitudes, Formularios, Informes, Protocolos, Rendiciones de cuentas y Actuaciones entre otros. También, es importante mencionar que se efectuó difusión de la Ley N° 18.356, en la oficina municipal de Antofagasta, San Fernando, Talca, Linares, Chillan, Concepción, Los Ángeles, Pto. Natales y Pta. Arenas.

Al igual que en otras oportunidades, durante el mes de noviembre 2022, se realizó en instalaciones de la DGMN, la Comisión Técnica de Acreditación de Representantes e Instructores de Artes Marciales, en cuyo evento se presentaron 11 postulantes, alcanzando la acreditación solamente tres en la categoría “maestros”.

También, es importante señalar que, con la Institución de Carabineros de Chile, se logró formalizar una estructura de trabajo especial para la ley N° 18.356, en donde se disponen dos (2) funcionarios por cada comisaría a nivel Nacional (192) teniendo una disponibilidad de un (1) día a la semana por cada comisaría, lo que implica realizar 4.608 fiscalizaciones por semestre o bien 9.216 fiscalizaciones al año.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares:

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que concierne a la “Instrucción Premilitar”. Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente la aplicación de lo dispuesto en la normativa, en relación al nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción premilitar (debidamente autorizado por los Comandantes en Jefe Institucionales).

Además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben tramitar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

A la fecha, se mantiene un total de quince establecimientos educacionales que se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar, además de otro (1) que se encuentra en trámite en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de la citada Cartera Ministerial

Dentro de las actividades de extensión, programadas en el ámbito de Instrucción Premilitar para el año 2022, por parte del Depto de Movilización de la DGMN, se llevó a efecto un Seminario de Procedimientos y Metodologías, sesión educativa que contó con la participación de personal de instructores de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile, y además Brigadieres premilitares de establecimientos educacionales

3.2.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de Armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF).

Vinculado a lo anteriormente señalado, en el año 2022 fueron realizadas un total de 218.033 actuaciones, correspondiendo a un incremento del 14,59% respecto del año anterior (190.265). Entre las principales actuaciones están: “compra de armas” con un total de 47.566 unidades, siendo un 13,34%, más respecto del año pasado (41.966 armas), debido a la reactivación comercial de este rubro, en vista del levantamiento de las restricciones sanitarias (SARS - COVID). Paso seguido, se observa “registro de novedad”, con 31.157 actuaciones, con un incremento de 18,54% respecto de 2021 (26.286 registros) debido a la realización de un mayor número de fiscalizaciones realizadas, con el propósito de corregir novedades informadas por la Contraloría General de la República.

En tercer lugar, están las “actualización de información”, con un total de 20.713 actuaciones, cantidad superior en un 45,54% respecto efectuadas en el 2021 (14.231), debido a un mayor interés por parte de los usuarios en cumplir con la normativa legal vigente, por efecto de las fiscalizaciones que han realizado las AA.FF.

De igual forma, se puede observar que la “Acreditación”, experimento un incremento del 39,93%, respecto del periodo anterior, 14.041 en el 2021, versus 19.648 en el 2022.

Luego, en el marco de las “actuaciones/autorizaciones”, es importante señalar que el 22 de junio 2022, se firmó y puso en aplicación, un Convenio de colaboración entre el Ministerio Público y la Dirección General de Movilización Nacional, con el objeto de establecer un mecanismo para la transferencia de información, específicamente entre la Unidad Coordinadora de Análisis Criminal y Focos Investigativos del Ministerio Público, con el Depto. de Control de armas de la DGMN. El referido convenio funcionará mediante el diseño y desarrollo de dos Webservice, que permitirán a la DGMN contar con información de datos de condenados, como a su vez, al Ministerio Público obtener información de datos de inscripción y registro de armas.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales:

Respecto de los tramites y autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales en el año 2022, se observa un incremento del 80,72% (1.050), porcentaje cercano al del periodo anterior año 2021 (83,28%). Esta creciente variación, obedece al igual que en otros tipos de autorizaciones, al efecto de reactivación de actividades y servicios, producto del levantamiento de las restricciones sanitarias mencionadas anteriormente. Entre las principales actuaciones están: Inscripción de alumno de artes marciales (29,52%), seguido de permiso anual para instructores de artes marciales (15,61%) y la autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales (9,90%).

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso

Bélico: De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que requiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden verificar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de componentes económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para materializarlos, así como, en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

En línea con lo anterior, podemos señalar que en durante el año 2022 se efectuaron 39 actuaciones, cantidad superior en un 342,85% de trámites efectuados respecto del año 2021, notable incremento, en vista del levantamiento de restricciones COVID y su posible efecto en el ámbito de oportunidades de negocios.

Del total actuaciones, se observa que mayormente un 58,97% corresponde a “Autorizaciones de internaciones temporales”, luego, “Autorizaciones de exportaciones temporales” con un 12,82% y un 7,69% a “Autorizaciones de exportaciones”, “Inscripción como importador de material de uso bélico”, como también “Inscripción como comerciante de material de uso bélico”.

Certificados otorgados en el ámbito de Reclutamiento: Las oficinas de reclutamiento con que cuenta la DGMN distribuidas a nivel nacional, prestan servicio a las personas para que puedan recibir orientación respecto a los elementos fundamentales sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En 2022, respecto del año anterior, las actuaciones se incrementaron en un 28,55% (76.387 en 2021 vs 98.196 en 2022), correspondiendo un 97,67% a trámites realizados por hombres y de un 2,32% para documentos requeridos por mujeres. Casi la totalidad de las categorías, experimentaron variación respecto del año 2021, tanto en hombres como en mujeres, de este modo los “Certificados de situación militar” aumentaron en un 6,61% por parte de los hombres y una disminución de menos (-)26,74% en las mujeres, a su vez, en “otros certificados” (agrupamiento de documentos tales como: Solicitud de anticipo, amnistía, certificación de exclusión, prestación de servicios profesionales, curso especial de instrucción militar, certificados de exención, rectificación de nombres y/o datos militares, indulto por infracción al D.L. 2.306) respecto de los hombres, hubo un importante aumento del 116,33% respecto del año 2021 (36.253 en 2022 vs 16.758 en 2021), e igualmente en las mujeres, un incremento del 50% (4 en 2022 vs 2 en 2021). Luego en relación a los “Certificados de pase a la reserva de disponibles”, para los hombres se observa una leve reducción de menos (-)1,22% y en relación a “Solicitud de anticipo del servicio militar” un incremento de 15,3%, sin embargo, respecto de estas dos últimas actuaciones (Certificado y solicitud), en cuanto a las mujeres se observa 0 (cero) movimiento en el 2022, comparado con el 2021, en que fueron 24 y 0 respectivamente

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, observando en 2022 la realización de 814 trámites vs 942 en 2021, es decir; considerando las actuaciones de ambos sexos, se produce una disminución de menos (-) 13,58% en el total de solicitudes respecto del periodo anterior. Esta reducción, corresponde a una menor cantidad de requerimientos por parte de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, las que en su oportunidad fueron tramitadas por la Sección Potencial Humano y Administración de la Reserva.

Al diferenciar la información, por sexo, según tipo de actuación, se visualiza que las solicitudes de nombramiento y ascenso en la reserva para hombres, experimentaron una leve disminución, consistente en menos (-) 3,01% (265

en 2021 vs 257 en 2022), caso contrario para las mujeres, en donde vemos un incremento de 60,52% (38 en 2021 vs 61 en 2022). Luego, respecto de las solicitudes de llamado al servicio activo, tanto para los hombres como las mujeres se aprecia situación similar a la anterior, es decir; hombres una disminución de (-) 29,71% (589 en 2021 vs 414 en 2022) y un considerable aumento por parte de las mujeres, con un 370,58% (17 en 2021 vs 80 en 2022).

3.2.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas (CAQ).

A diferencia del año anterior, en 2021 fue posible la fiscalización de las seis industrias químicas, localizadas en la región del Biobío (dos), en Magallanes (una) y en la región Metropolitana (tres), teniendo como objetivo realizar fiscalización a las instalaciones de producción de sustancias químicas controladas por la CAQ, además, corroborar las declaraciones de producción.

También, se llevó a efecto la participación en dos reuniones de carácter internacional, una en Doha (Qatar) con motivo de la novena reunión anual de la Industria Química y Autoridad Nacional y otra en La Haya (Países Bajos) para la reunión anual de las Autoridades Nacionales. Además, un funcionario delegado de la DGMN, asistió a un “Curso de gestión de seguridad y protección química en laboratorios” realizado en la ciudad de Buenos Aires (Argentina). A su vez, también se debe señalar la realización de una reunión en línea, con organismos gubernamentales y agencias públicas y privadas nacionales, que dictan políticas de actividades con material químico.

3.2.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas y tóxicas (CABT), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Consecuente con lo anterior, la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron reuniones o visitas nacionales, de carácter

técnico durante el año 2022, no experimentó variación respecto del periodo anterior, es decir; (14 en 2021, ídem 2022), siendo materializadas en diferentes entidades e instalaciones de la región metropolitana (Comité de veterinaria del Ejército, ISP, Hospital L. Córdova, Centro de biotecnología U. de Chile, Centro investigación U. Católica, U. de la Serena, Estado y Mayor Conjunto entre otros) y a nivel internacional en seis instancias online, cinco (5) con Ginebra (Suiza) y una (1) con México, con el propósito de compartir aspectos de gestión, experiencias y metodologías para la implementación de la CABT.

Ambas Convenciones

La Autoridad Nacional ha continuado participando como organismo técnico en las reuniones que dirige la Dirección de seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Subcomité de aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aportando con sus conocimientos y su relación en el ámbito de la aplicación de las Convenciones de Desarme CAQ y CABT.

En relación, a las gestiones para concretar las instancias de revisión del Reglamento Complementario de la Ley N° 21.250, se puede informar que, luego del envío del Proyecto de Reglamento al Ministerio por parte de la DGMN, esta cartera una vez revisado lo remitió a la Contraloría General de la República para su revisión, organismo que devolvió el documento a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas para aclaración de algunos aspectos puntuales; siendo el requerimiento tratado en conjunto con la DGMN, y posteriormente enviado a ese ente contralor, para su posible aprobación durante el primer semestre del año 2023.

Luego, en relación a la presencia de la DGMN en ambas Convenciones, se puede señalar la participación en 4 (cuatro) reuniones de asesoría técnica en Santiago, una con la Subsecretaría de Defensa, 2 (dos) con DISIN/ Ministerio de Relaciones Exteriores y una con la Secretaría General de la Presidencia.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

4. Desafíos para 2023

A continuación, se detallan los desafíos para el año 2023, los cuales se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

- Desarrollar, en conjunto con las Fuerzas Armadas (FAs), una mesa de trabajo para proponer al MDN y SSFAs, un proyecto de modificación al DL N°2306 “Reclutamiento y Movilización de las FAs”, en base a las necesidades actuales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile”.
- Evaluar, en conjunto con el Departamento Comunicacional de la DGMN, el impacto en de las campañas comunicacionales del servicio militar obligatorio (SMO), en relación al público objetivo.
- Elaborar un plan para la aplicabilidad progresiva del ordenamiento y asignación de los Oficiales de Reclutamiento (OR.), a las diferentes oficinas cantonales, sobre la base de la propuesta de “categorización de cantones”, aprobada previamente.
- Minimizar el déficit el déficit de personal en el escalafón reclutamiento, en el evento que en el transcurso del 2023 se lleve a efecto, un concurso público para ORs.
- Contribuir, en medidas que permitan mejorar la plataforma On-line, con el propósito de que todas las actuaciones y pagos asociados, se puedan realizar vía internet.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización

- Reiniciar el trabajo en conjunto con la SSD. en el sentido de obtener como resultado la actualización de la Directiva de Movilización Nacional (Complementaria a la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República), actividad que recae en la Subsecretaría de Defensa y cuyo aporte de esta DGMN fue remitido al estamento ministerial, en su oportunidad.
- Fortalecer, el trabajo en conjunto con la SS.FF.AA, en el sentido de obtener como resultado conocer la real voluntad política de dar

continuidad al trabajo realizado por esta DGMN., junto a los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, respecto de eventuales modificaciones propuestas al Decreto Ley N° 2.306 “Dicta Normas Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario, el cual busca poder otorgar derechos previsionales a los reservistas en caso de fallecimiento o accidente con algún grado de inutilidad, ante una convocatoria con fines de instrucción efectuado por la Unidad Base de Movilización.

- Implementar, una mesa de trabajo con la finalidad de analizar en conjunto con la Subsecretaría de Defensa (SSD.), las actividades tendientes a proponer eventuales modificaciones a la Ley N° 18.953 “Dicta Normas de Movilización” y su Reglamento Complementario. Lo anterior, como respuesta a lo realizado en su oportunidad por esta DGMN, junto a los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.
- Concretar la optimización de los canales de conectividad entre la DGMN. y los Organismos de la Defensa (SSD., SS.FF.AA. y EMCO.) e Instituciones de las Fuerzas Armadas, en relación a la movilización, además de continuar con la difusión mediante exposiciones, presentaciones y reuniones de trabajo en Unidades de las Fuerzas Armadas (Academia, Escuelas Matrices y Escuelas de Armas y Servicios), hecho que contribuirá a destacar el rol de la DGMN. en el ámbito de la Defensa.
- En el ámbito de la instrucción premilitar, incrementar durante el año 2023 las reuniones de trabajo con los Oficiales Delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, con la intención de sistematizar el apoyo que se entrega a este tipo de establecimientos educativos, generando orientaciones claras que permitan el desarrollo de un trabajo seguro y eficiente en las materias propias del área, y en concordancia con la normativa vigente.
- En línea con el punto anterior, actualizar la bibliografía existente, o en su defecto visualizar, elaborar y entregar nueva reglamentación que sea del caso permitiendo complementar la ya existente, por cuanto constituyen herramientas metodológicas destinadas al cumplimiento de los objetivos y metas que desarrolla esta DGMN.
- Materializar la actualización del Programa de Instrucción Premilitar, actividad que permitirá a los establecimientos educacionales contar con una herramienta de carácter operativa que les permita programar la instrucción premilitar con la debida gradualidad y en concordancia con la edad cognitiva de los alumnos premilitares.

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

- Proponer las actualizaciones y adecuaciones al Reglamento complementario de la Ley N° 17.798 sobre control de armas y

explosivos, en sintonía con la reciente aprobación y difusión (2022) de la referida ley.

- Programar, gestionar y materializar la realización de la destrucción de armas de fuego en la condición de comiso y entrega voluntaria, conforme las coordinaciones y apoyo con la empresa AZA (Santiago), como a su vez la destrucción de explosivos (por decomiso y entrega voluntaria) con el centro de destrucción de residuos de FAMA E (Antofagasta).
- Participar en instancias relacionadas con armas y explosivos conforme a invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fortalecer, la participación en reuniones que se realicen del ámbito del Material de Uso Bélico y que sean convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el trabajo que desarrolla la Subsecretaría de Defensa en este ámbito, a fin de salvaguardar las disposiciones y facultades sobre la ley de control de armas que mantiene el Ministerio de Defensa y esta Dirección General.
- Continuar ejerciendo el control y fiscalización en el ámbito de cada una de las leyes que administra esta organización, como a su vez los controles y evaluaciones mediante las auditorías de aseguramiento y seguimiento que le competen a la unidad de auditoría interna, a los procesos en las instalaciones de la DGMN a nivel nacional.
- Disponer las medidas y coordinaciones, para efectuar la actualización de la documentación normativa interna y respectivos manuales de procedimiento del Depto. de Control de Armas, una vez entrado en vigencia, las modificaciones del reglamento complementario de la ley N° 17.798 de control de armas.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

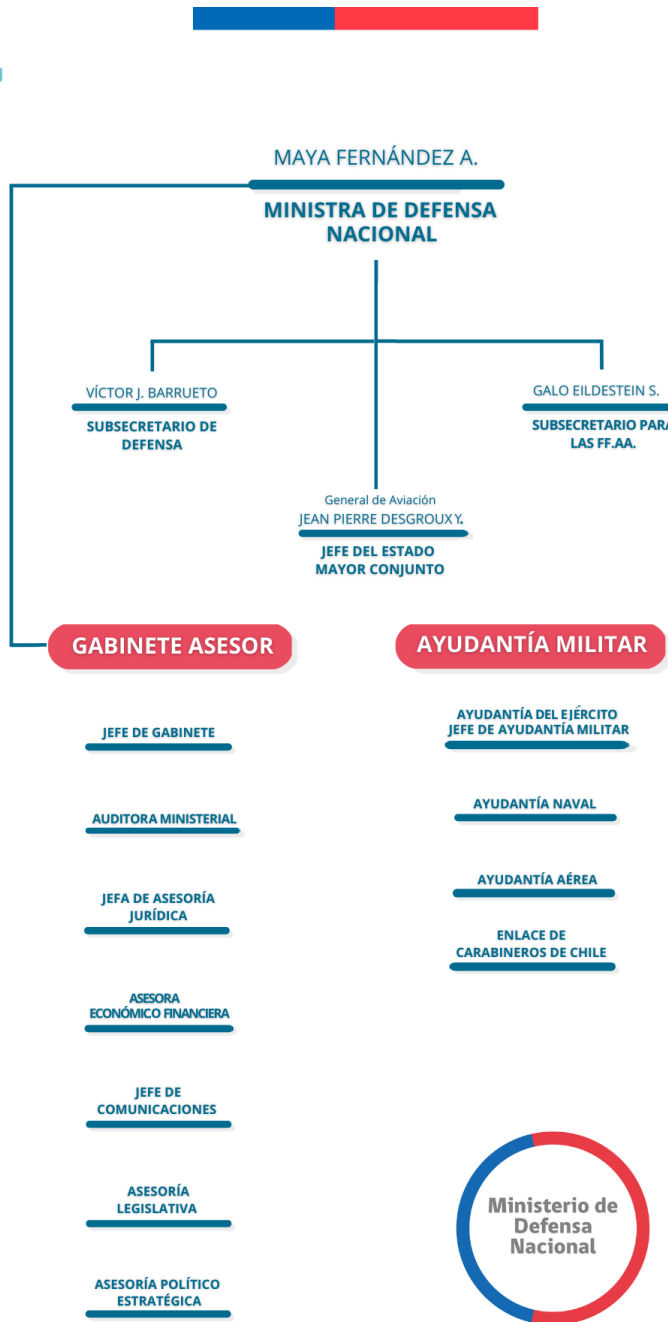
- Desarrollar un seminario dirigido a los Oficiales de Reclutamiento, con el propósito de reforzar y actualizar conocimientos profesionales, tendientes fortalecer y enriquecer el servicio de atención de público en las Oficinas Cantonales.
- En el ámbito de la N° 18.356 que establece normas sobre el control de las artes marciales, establecer nexos con las embajadas de China, Japón, Corea, Tailandia y Filipinas, acreditadas en Chile, con el propósito de gestionar la obtención de conocimientos oficiales, relacionados con las disciplinas y estilos que estén en el marco de la normativa legal en nuestro país.
- Fortalecer las acciones y trabajo en desarrollo tendiente a mejorar la plataforma On-line, de tal forma que, permita que todas las actuaciones y pagos asociados se puedan realizar vía internet.
- Efectuar un seminario para los funcionarios que se desempeñan en las Autoridades Fiscalizadoras (AA.FF) de la Ley N° 17.798 de control de armas, con el propósito de tratar y profundizar aspectos referidos a materias de armas, explosivos, comisión de material de guerra, situaciones judiciales y especial y eventualmente las

modificaciones contempladas en el nuevo reglamento complementario, en caso de ser aprobado y difundido.

Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

Fortalecer, las actividades de difusión y concientización en aquellas entidades (Industrias/Universidades) que trabajan con sustancias químicas controladas por la Convención CAQ y CABT y también con material biológico sensible, respecto de la importancia y responsabilidad que les cabe en no permitir dar un uso que se contraponga con los intereses que definen ambos tratados internacionales de desarme, siendo propicio a su vez, dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenden de la ley N° 21.250 que Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (CAQ) y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT), ya que no sólo se deberá cumplir con el compromiso internacional en materias de desarme, sino que también, con la legislación chilena sobre la materia.

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director General	GDB. Patricio Carrillo Abarzúa
Subdirector General	CRL. Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Unidad Auditoría Interna	ECP. Paola Galaz Romero
Jefe Departamento Jurídico	TCL. Hernán Herrera Quintana
Jefe Departamento Planificación y Desarrollo	CRL. Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Departamento Reclutamiento	CRL. Ricardo Santander Benavente
Jefe Departamento Movilización	CRL. Guillermo Castillo Gómez
Jefe Departamento Control de armas y explosivos	CRL. Victor Riffo Aranda
Jefe Depto. Convenciones y regímenes de control internacional	CRL. Andrés Baladrón Derpich
Jefe Departamento Recursos Humanos	TCL. Rodrigo Zenteno Vasquez
Jefe Departamento Comunicacional	CF. Héctor Niklitscheck Maurin
Jefe Departamento Finanzas	CRL. Teresa Morales Metzner
Jefe Departamento Informática y Computación	CRL. Carlos Prado Casanova
Jefe Departamento Apoyo logístico	CRL. Joaquín Torres Sanfuentes

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	49
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	57
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	58
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	59
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	62

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2022, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	34	100.0%	76	100.0%	110
Total	34	100.0%	76	100.0%	110

Dotación efectiva año 2022, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	11	32.4%	24	31.6%	35
Profesionales	12	35.3%	28	36.8%	40
Administrativos	11	32.4%	24	31.6%	35
Total	34	100.0%	76	100.0%	110

Dotación Efectiva año 2022 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	0	0%	1	1.3%	1
ENTRE 25 y 34 AÑOS	4	11.8%	3	3.9%	7
ENTRE 35 y 44 AÑOS	11	32.4%	12	15.8%	23
ENTRE 45 y 54 AÑOS	9	26.5%	17	22.4%	26
ENTRE 55 y 59 AÑOS	3	8.8%	15	19.7%	18
ENTRE 60 y 64 AÑOS	4	11.8%	20	26.3%	24
65 Y MÁS AÑOS	3	8.8%	8	10.5%	11
Total	34	100.0%	76	100.0%	110

Personal fuera de dotación año 2022 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.0%	0	100.0%	0

Personal a honorarios año 2022 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Total	0	100.0%	0	100.0%	0

Personal a honorarios año 2022 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Total	0	100.0%	0	100.0%	0

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	4	8
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	9	33
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	None%	44,4%	24,2%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	4	4
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	4	8
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	None%	100,0%	100,0%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	5	5
(b) Total dotación efectiva año t	86	86	86
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,7%	5,8%	7,3%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2020	2021	2022
Funcionarios jubilados año t	1	0	1
Funcionarios fallecidos año t	0	1	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	3	1	3
Otros retiros voluntarios año t	0	3	4
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	0

Causales	2020	2021	2022
Total de ceses o retiros	4%	5%	8%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	6	9	33
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	5	8
Porcentaje de recuperación (a/b)	150,0%	180,0%	412,5%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	0	0	0
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	None%	None%	None%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	0	0	0
(b) Total Contratos efectivos año t	86	86	110
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios capacitados año t	39	16	33
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	45,3%	18,6%	30,0%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2020	2021	2022
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	689	876	785
(b) Total de participantes capacitados año t	39	16	33
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	17,7	54,8	23,8

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	1	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	17	10	15
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,0%	10,0%	0,0%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Porcentaje de becados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	237	1124	1896
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	2,8	13,1	17,2

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	5	0	365
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,1	0,0	3,3

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	3	201	205
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,0	2,3	1,9

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	37	27	548
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,4	0,3	5,0

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2020	2021	2022
Lista 1	85	79	77
Lista 2	1	0	0
Lista 3	0	0	1
Lista 4	0	0	1
(a) Total de funcionarios evaluados	86%	79%	79%
(b) Total Dotación Efectiva año t	86	86	110
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	100.0%	91.9%	71.8%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2020	2021	2022
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2020	2021	2022
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	9	33
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	None%	0,0%	0,0%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	None%	None%	None%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	None%	None%	None%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
-------------------	-------------------------

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
--------------------	--	--	-------------------------------------	------------------------------------

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022

Medidas

Medidas	Resultados
---------	------------

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Luego de un proceso de estudio y análisis, se logró verificar la necesidad de establecer un mecanismo transversal que elimine toda probabilidad de generar designaciones de Jefe de Cantón, sin un parámetro o instrumento regulador, que pueda dar pie a ideologías o sesgos de género en el proceso. Consecuente a ello la autoridad máxima institucional (Director General de Movilización Nacional), quien a su vez preside la Comisión de Equidad de Género y en conjunto con su equipo asesor, resolvió implementar lo contenido en Art. 33 f. inc. 1° de DNL. 202 R.O.F. realizando un estudio que permitió clasificar cada oficina cantonal designándole una categoría y como requisito para su jefatura el grado Jerárquico que se debe tener (Gr. 9 u Gr. 11 según corresponda) siendo esa la Necesidad del Servicio para designar quien deberá tomar ese puesto o mantener la vacancia hasta la designación formal mediante ese parámetro cuantitativo único.

Con dicho análisis se reguló este tipo de designaciones, se eliminó toda posibilidad o probabilidad de existir sesgos ideológicos de género, que puedan mediar en la adjudicación de la Jefatura cantonal; se consolidó la "Necesidad de Servicio" que regula esa designación mediante el requisito de un grado jerárquico sea 9° u 11°; por sobre indicadores cualitativos que no sean ratificados por un requisito cuantitativo, ante lo cual además al mantener la vacancia de esa jefatura cantonal al no haber designación de esos grados, permite regular definitivamente la proyección de la carrera funcionaria, velar por la transparencia al transparentar donde están las vacantes de jefatura cantonal disponible y las solicitudes o designaciones futuras para cubrir esos puestos sean definitivamente sin ideologías de género que medien en el proceso de designación.

Iniciativa	Resultado
<p>Se analizó y resolvió por el Departamento de Gestión de Personas y su encargado de capacitación; estudiar y planificar la posibilidad de capacitar al personal buscando la entrega de herramientas y conocimientos certificados que permitan validar habilidades teóricas en cuanto a Igualdad, Equidad y Paridad de Género dentro de la organización.</p>	<p>Se concretó capacitación sobre Igualdad y Equidad de Género para la DGMN permitiendo la entrega de conceptos, terminología y herramientas cognitivas elementales que contribuyan con una perspectiva consolidada en la igualdad, lo cual conlleva a mejorar la organización en cuanto al trabajo en equipo y en igualdad de oportunidades, sustentado en conocimientos con una base empírica y teórica, permitiendo también contar con un capital importante de personal con herramientas claves para avanzar internamente de forma asertiva en la entrega de estos conocimientos dentro de la DGMN.</p>
<p>Participar activa y permanentemente en la Mesa de Inclusión y Equidad de Género creada por el Ministerio de Defensa Nacional, buscando aprender e incorporar las estrategias compartidas por el equipo de funcionarias designadas como delegadas de cada organismo, bajo el liderazgo de la Asesora Ministerial de Género.</p>	<p>Se participó en cada reunión organizada por la Mesa de Inclusión, atendiendo a todas las facilidades e impulso permanente del Director General, haciendo hincapié en la participación activa y aprovechamiento de esa instancia para extraer propuestas las cuales han permitido a la DGMN ser parte de la integración permanente de políticas y estrategias para consolidar la Igualdad y Equidad de Género dentro de la DGMN.</p>
<p>Fomentar la participación de Oficiales de Reclutamiento en actividades de difusión del Decreto Ley 2.306 Que dicta Normas de Reclutamiento y Movilización Para las Fuerzas Armadas, haciendo énfasis permanente en la promoción de la información sobre la importancia de la inscripción femenina al Servicio Militar, buscando dar a conocer que el Servicio Militar no es solo para hombres, como habitualmente se piensa; sino que una oportunidad de participación para mujeres y hombres que quieran manifestar su intención de voluntariedad.</p>	<p>Se retomó la realización de charlas y participación en actividades de difusión, integrando en cada una de estas intervenciones, información sobre la importancia de llegar no solo a varones, sino igualitariamente a mujeres para difundir que es una oportunidad de la cual pueden postular bastando solamente su intención que se materializa por medio de su inscripción, la cual es completamente voluntaria.</p>

Iniciativa

Resultado

Se analizó, encuestó y consultó a mujeres Oficiales de Reclutamiento encargadas de la difusión, consultando la importancia y relevancia que pueda tener en ellas y en su trabajo, la creación de un uniforme igualitario para hombres y mujeres, eliminando el vestuario actual que de acuerdo a ellas mismas; les generaba una desventaja en cuanto a imagen al momento de promover la inscripción y generar cercanía en sus actividades públicas de difusión.

Se implementó y autorizó por parte del Director, el uso de un vestuario igualitario, basado en una imagen más moderna que permite a mujeres y hombres; proyectar una imagen en igualdad de condiciones, generando la misma cercanía sin mediar desventajas para las mujeres Oficiales de Reclutamiento, que basadas en un vestuario obsoleto y poco atrayente que las minimizaba a la hora de exponer en público, consolidando la autorización igualitaria de uso de un uniforme basado en un pantalón y polera del tipo táctico, botín o botas tácticas, con distintivo identificatorio del cargo de Oficial de Reclutamiento, lo que permitió igualar la imagen e importancia de mujeres y hombres que realizan esa labor de difusión, mejorando su integración y participación en la tarea de difundir la Ley por medio de ese pequeño pero gran cambio que incremento su autoestima y compromiso, lo cual colateralmente permitió por medio de esa nueva imagen proyectada, fomentar favorablemente la cercanía e inscripción femenina voluntaria, para el Servicio Militar.

Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2022 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria (Ejecución Total, Ley Regular y/o FET-Covid-19) mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2022, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	i) https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_capitulo ii) https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2019-2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2022.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/ Instituciones Evaluadas	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl , sección Destacados, apartado Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos por año y escoger el Ministerio y Servicio.	http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html